



VOLUMEN II

# EDUCAR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

EDITORES

NICOLÁS DE ALBA FERNÁNDEZ  
FRANCISCO F. GARCÍA PÉREZ  
ANTONI SANTISTEBAN FERNÁNDEZ



ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE PROFESORADO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES





# EDUCAR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

EDITORES

NICOLÁS DE ALBA FERNÁNDEZ  
FRANCISCO F. GARCÍA PÉREZ  
ANTONI SANTISTEBAN FERNÁNDEZ

VOLUMEN II



ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE PROFESORADO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

**EDUCAR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENSEÑANZA  
DE LAS CIENCIAS SOCIALES. Volumen II**

*Derechos reservados:*



©Asociación Universitaria de Profesorado  
de Didáctica de las Ciencias Sociales



©Diada Editora, S. L.  
Urb. Los Pinos, Bq. 4, 4º D, 41089 Montequinto. Sevilla  
Tel. +34 954 129 216  
WEB: [www.diadaeditora.com](http://www.diadaeditora.com)

*Editores:*

**NICOLÁS DE ALBA FERNÁNDEZ**  
**FRANCISCO F. GARCÍA PÉREZ**  
**ANTONI SANTISTEBAN FERNÁNDEZ**

Imagen de cubierta: “Ya no somos la voz dormida” de Paula. Con licencia **Creative Commons**  
Dirección editorial y realización: **Paloma Espejo Roig**

**Impreso en España**

Primera edición, marzo 2012

ISBN: 978-84-96723-29-0

Depósito legal: SE-1654-2012

FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.  
ACCIÓN COMPLEMENTARIA DE REFERENCIA EDU2011-14941-E

## **LA BÚSQUEDA DE LA CONVIVENCIA: LA APORTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DEL GÉNERO EN LA EDUCACIÓN DE LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA**

**Juan José Díaz Matarranz\***

*Universidad de Alcalá*

**Eulalia González Urbano\***

*Escuela de Arte de Guadalajara*

### **INTRODUCCIÓN**

El 24 de noviembre de 2011 la Federación de Mujeres Progresistas (FMP) presentó el informe *¿Igualmente? Alumnado y género, percepciones y actitudes*. Este informe recogía datos de 1.396 cuestionarios realizados entre 2009 y 2010 en Institutos de Enseñanza Secundaria de Burgos y Madrid. En sus resultados se destacaba un persistente desconocimiento por parte de los estudiantes participantes de lo que supone la desigualdad entre sexos al describir los comportamientos “normales” en las relaciones afectivas. Terminaba el informe recordando la responsabilidad que la familia, la escuela y la sociedad en general tienen respecto a la educación en igualdad. Es difícil no compartir la necesidad de dar visibilidad a los estereotipos de género que se transmiten culturalmente, y se mantienen de forma inconsciente, para contrarrestarlos y hacer efectiva la equidad de género en nuestra sociedad.

En este trabajo nos proponemos analizar la aportación de las Ciencias Sociales, en general, y la perspectiva del género, en particular, en la educación de la competencia social y ciudadana. Pretendemos centrar nuestro estudio en la equidad como fin educativo, explicando el concepto y argumentando la necesidad de asumir la diferencia y la igualdad como ámbitos complementarios y necesitados el uno del otro y no como ámbitos contradictorios y excluyentes. Esta aclaración del sentido en que asumimos este término nos proporciona la perspectiva necesaria para incidir en la importancia de cambiar la metodología de enseñanza en las Ciencias Sociales con el fin de contribuir al logro del desarrollo de una competencia que supondría la adquisición de un punto de vista crítico en el alumnado para enfrentar las diferencias desde una base de igualdad, en este caso, la diferencia biológica en la humanidad entre sexos, y la diferencia cultural entre géneros, con el objetivo de facilitar la convivencia social. Es precisamente dicha convivencia pacífica entre diferentes con la base de la igualdad de derechos lo que constituye el fin básico

---

\* E-Mails: [juanjose.diaz@uah.es](mailto:juanjose.diaz@uah.es); [filosofia.escuela@hotmail.com](mailto:filosofia.escuela@hotmail.com).

de la formación de ciudadanos, fin que no puede olvidar cualquier sistema educativo que eduque a sus alumnos para formar parte activa de la ciudadanía de su sociedad.

Esta aportación tiene tres partes diferenciadas: primero unas anotaciones aclaratorias de los conceptos, a modo de marco de referencia. En segundo lugar, analizamos la equidad en el contexto legislativo, con especial atención al ámbito educativo. En un tercer punto explicamos una aplicación didáctica en la Escuela de Arte de Guadalajara cuya carta de convivencia propone la equidad como valor central de su práctica educativa.

## ACLARACIONES CONCEPTUALES

La diferencia entre dicotomías y parejas dialécticas nos permite aproximarnos a la pareja conceptual que centra nuestra reflexión: mujer-hombre (Ramírez, 1996). Las parejas dicotómicas proponen una relación asimétrica y, por lo tanto, de dominio entre sus componentes, ya que agotan la realidad considerada: lo que no defina a un concepto pertenecerá al otro. En la base de todas las dicotomías encontramos el reflejo claro del principio de contradicción en el que se opone lo idéntico con lo diferente. En el caso de la diversificación sexual, con vistas a la reproducción de la especie humana, hombre y mujer serán términos dicotómicos porque no existe una tercera vía. La aplicación de esta ley general del pensamiento se impone, y se es hombre o se es mujer. En las parejas dialécticas, por otro lado, los dos conceptos se determinan mutuamente, de tal manera que sólo adquieren sentido cuando van unidos y lo pierden cuando se separan. En este sentido, la pareja mujer-hombre también puede entenderse dialécticamente ya que se dan sentido mutuo. Son términos relativos, cuya relación completa su función en la especie humana. La perspectiva del género nos proporciona la alternativa a la dicotomía y nos aproxima a la relación dialéctica, o dialógica, a la relación simétrica, a la convivencia igualitaria.

En la historia de la cultura occidental, la mujer ha sido definida como lo que no era hombre y por lo tanto de forma dicotómica, como lo “otro” (Beauvoir, 1969). Además ha provocado la lectura del término hombre como humano, consiguiendo que muchos grandes pensadores hayan afirmado, e incluso argumentado, la incompleta o nula humanidad de las féminas (Aristóteles, Kant, entre otros, contribuyeron al mito del eterno femenino), inaugurando y manteniendo el punto de vista calificado como machismo. En contraposición, el feminismo sería el punto de vista que exige el reconocimiento de la humanidad de las mujeres basándose en una diferenciación terminológica entre hombre y varón. Algo tan sencillo tendrá efectos revolucionarios. El hombre se constituye como tal independientemente de su concreción femenina o masculina. La humanidad consistirá en el uso de la razón para la Ilustración o en la capacidad de proyectarse hacia el futuro libremente para el existencialismo. En todo caso, la humanidad definirá tanto a la mujer como al varón y será la base en la que apoyarse para asumir la igualdad de derechos a partir de la cual tendrán sentido sus diferencias. La lucha del feminismo buscará el reconocimiento para las mujeres de los mismos derechos que detentan los varones: derechos políticos, sociales, económicos. Esa lucha tiene como protagonistas tanto a varones como a mujeres. Recordamos a Olympia de Gouges y su obra, publicada en 1791 - *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*-, que junto a Condorcet y Diderot se enfrentaron a quienes negaban a la mujer su derecho a la ciudadanía, como Rousseau.

Harriet Taylor y John Stuart Mill, Simone de Beauvoir y Jean Paul Sartre constituyen ejemplos de lucha contra la desigualdad compartida por individuos más allá de su sexo.

La diferencia entre sexo y género centra el debate, aún vigente hoy en día. Sexo es un término que hace referencia a la diversidad sexual de la especie humana, sus características biológicas y fisiológicas con vistas a la reproducción. Género es un término que hace referencia a la diversidad psicológica de los sexos, diversidad fundamentada culturalmente, que define a varones y mujeres con características determinadas y opuestas, la feminidad y la masculinidad. Al ser una diferencia cultural también es transmitida culturalmente, a través de la educación en sus distintos ámbitos, familiar, escolar, social en todo caso (Díaz, 2011). Cada individuo formará su identidad personal a partir de su entorno social y se construirá a sí mismo en referencia a los estereotipos sociales que reciba (Pozo, 2008). La sociedad actual oculta estereotipos sexistas bajo su superficie de reconocimiento de igualdad de derechos a la mujer y al varón. Los estereotipos que nos inculcan sin que nos demos cuenta, nos determinan en nuestros roles sociales, en los papeles que vamos a jugar a lo largo de nuestra vida. Y los estereotipos de género impiden a las mujeres elegir su propio quehacer vital (Nicolson, 1997) Por ello es necesario dar visibilidad a la injusticia que este hecho supone para la “mitad del cielo”, que repercute necesariamente en un empobrecimiento de la realidad humana al desperdiciar las aportaciones de las mujeres a la sociedad. Esta problemática nos ampliará el vocabulario con una palabra interesante: *equidad*.

Este término procede del latín *aequitas*, traducido como igualdad, derivado de *aequus*, traducido como igual. Supone una aplicación del trato social igualitario más allá de las diferencias individuales. En este sentido, se aproxima claramente al concepto de justicia social al introducir un principio ético en la igualdad. Pero además supone la búsqueda constante de unas condiciones de vida igualitarias, derecho de los individuos que forman la sociedad concebidos como ciudadanos. La equidad es, por lo tanto, el valor central de toda sociedad democrática, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y se constituirá en el objetivo a conseguir para avanzar hacia una sociedad cada vez más justa. Pero, de la misma manera que el no reconocimiento de la igualdad entre los miembros de una sociedad define a ésta como injusta, la aplicación de la igualdad de forma absoluta, sin atender a las diferencias individuales, también nos abocará a una sociedad injusta.

La perspectiva del género se constituye como un instrumento interpretativo imprescindible ya que está basada en el reconocimiento de las relaciones de poder y de conflicto existentes entre varones y mujeres en el tiempo, tanto pasado como presente. También posee un elemento transformador y, por lo tanto, político e ideológico, pues trata de influir en la producción de cambios sociales para conseguir la equidad entre los géneros.

## MARCO LEGAL

En 2008 el gobierno español creó un ministerio nuevo, el Ministerio de la Igualdad, que actualmente, en 2012, y tras un cambio de gobierno se ha disuelto integrando su labor en el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Con ello se hacía manifiesta la voluntad de la sociedad española, a través de sus representantes políticos, de

acometer la tarea de hacer realidad el derecho a la igualdad en el ámbito de las relaciones entre hombres y mujeres en nuestra sociedad. Fue un reconocimiento de la desigualdad social existente así como de la responsabilidad de toda la sociedad en el mantenimiento de una injusticia histórica. También supuso la puesta en marcha de medidas concretas para combatir y erradicar una situación de hecho pero no de derecho en nuestro país, pues el artículo 14 de nuestra Constitución, aprobada el 6 de diciembre de 1978, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. El desarrollo legal de esta tarea incluye la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley Orgánica de Educación así como la Ley de Universidades.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23 de marzo de 2007) tiene como objetivo avanzar en la consecución de la igualdad real en todos los ámbitos de la sociedad española como una tarea de todos en nuestra actuación como ciudadanos. Por lo tanto, nos responsabiliza de su realización concreta a cada uno de los que integramos la ciudadanía democrática. El mero reconocimiento teórico, formal, en una legislación no garantiza su cumplimiento efectivo en la realidad de una sociedad. La constatación del déficit social en este aspecto aparece en la propia ley al plantearnos la igualdad real como una tarea pendiente. Más allá de las medidas concretas que la ley propone, nos gustaría incidir en la necesidad de movilizar de igual manera a los varones y a las mujeres para que éste sea un objetivo compartido: la construcción de una nueva sociedad sobre la base de la equidad. Uno de los ámbitos en los que se debe promover este objetivo es, precisamente, el educativo (capítulo II, arts. 23- 25).

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el desarrollo de sus competencias, promulga su propia Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres (DOCM de 25 de noviembre) como desarrollo del artículo 4.3 de su Estatuto de Autonomía en el que se establece que “la Junta de Comunidades propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política”. En el capítulo 1 de su Título II regula la igualdad de oportunidades en la educación universitaria y no universitaria, siendo asumida como un principio clave que debe regir y orientar las actuaciones de las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, establece como objetivo de la enseñanza universitaria y como factor de calidad de la misma la igualdad de mujeres y hombres. Además, concreta la intervención para enfrentar la desigualdad real en el ámbito universitario al afirmar la necesidad de impulsar la participación de las mujeres en los equipos de investigación así como la necesidad de elaborar programas específicos sobre igualdad de género para paliar el posible déficit de conocimiento del tema en el alumnado.

En el nivel no universitario nos encontramos con la LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006 (BOE de 4 de mayo de 2006), que incorpora la igualdad de mujeres y hombres como principio y finalidad del sistema educativo. En el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 9 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria encontramos definidas las habilidades

propias de la competencia social y ciudadana entre las que destacamos la de valorar las diferencias a la vez que reconocer la igualdad de derechos entre diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres.

## APLICACIÓN PRÁCTICA

La práctica educativa debe cambiar para ajustarse a la finalidad de formar a alumnos competentes, ciudadanos democráticos, que defiendan la igualdad de derechos en nuestra sociedad. Esta exigencia nos llevó al cambio en la metodología adoptada en la docencia de nuestras materias. Nuestra propuesta didáctica asume la perspectiva del género por considerar que permite la problematización y enfrentamiento conflictivo de los estereotipos sexistas aún vigentes. Además de introducir dicha perspectiva en los contenidos de las materias que se imparten, es incorporada metodológicamente al transformar el aula en un laboratorio en el que los estudiantes se convierten en investigadores de su propia realidad aprendiendo a utilizar una metodología cualitativa (Díaz, 2010). Se les exigió un posicionamiento individual respecto a los estereotipos sexistas como paso previo para un diálogo conflictivo, y por lo tanto, participante, que convirtió el aula en un espacio de intercambio argumentativo, espacio público por excelencia y por lo tanto un *ágora actualizada*. La aportación de soluciones consensuadas, a partir de un cambio en la forma de enfrentar los problemas, supuso un aprendizaje en la participación conjunta para cambiar la sociedad, al aplicar de forma directa las competencias trabajadas y desarrolladas.

La actividad, que exponemos a continuación, se ideó para comprobar la existencia de estereotipos de género en los estudiantes, tanto de Bachillerato como de Ciclos Formativos de Grado Superior, de la Escuela de Arte de Guadalajara, y para comparar nuestros resultados con el negativo diagnóstico respecto del machismo en los jóvenes españoles que había dado un informe de la FMP el día 24 de noviembre de 2011 a través de la prensa de nuestro país. Para ello articulamos la actividad en varios momentos:

- 1º. El visionado de la película *Ágora* nos situó en el tratamiento histórico del diferente trato que el varón y la mujer han tenido en la sociedad de la que formaban parte. Se enmarcó histórica e ideológicamente la figura de Hipatia analizando los anacronismos y “licencias poéticas” que encontramos en la propuesta de Amenábar. Una vez resueltas todas las dudas, se les entregó un cuestionario que sondeó de manera concreta su propia posición respecto de ese tema. Las preguntas que nos interesaban hacían referencia a los roles asignados a cada uno de los sexos en las relaciones afectivas: qué características les gustaría que tuviera su pareja ideal (mujer u hombre) con vistas a un futuro proyecto de vida en común.
- 2º. Buscando una aplicación de la problemática en la sociedad actual y, por lo tanto, con el objetivo de una mayor implicación de los estudiantes en la necesidad de su participación social para aunar sus esfuerzos en la búsqueda de la equidad real, no sólo teórica, se les animó a argumentar, de forma individual, su posición acerca del papel de la mujer en su entorno. El conocimiento de la legislación anteriormente expuesta les permitió conocer las obligaciones que como ciudadanos todos tenemos.



- 3º. A continuación se les proporcionó información acerca de la lucha por la igualdad de derechos políticos, del derecho a la participación política a través del sufragio universal efectivo, de hombres y mujeres de nuestra historia. Con ello se pretendía que comprendieran que la tarea es de todos, hombres y mujeres, y exige un compromiso renovado en cada momento histórico.
- 4º. Se concretaron las posturas acerca de la diferencia entre hombres y mujeres en el debate establecido en la II República española con el objeto de convertir en realmente universal el sufragio al integrar el voto femenino (ADIBS, 2011). Los discursos de Clara Campoamor y Victoria Kent defendiendo sus posturas, una a favor y otra en contra de la ampliación del sufragio a la mujer para posibilitar la participación de las mujeres en la vida política les enfrentó con la posible incongruencia del hecho de que una mujer razonara en contra de los derechos de las mujeres.
- 5º. Posteriormente se llevó a cabo una división por sexos del alumnado para que consensuaran una postura: dos grupos en cada aula, uno compuesto sólo de chicos y otro compuesto sólo de chicas. Cada grupo debía proponer las características ideales del sexo contrario: características profesionales, de carácter, de comportamiento, de ajuste a normas sobre la sexualidad, sobre el cuidado de las personas, sobre los espacios (privado o público) de dominio... Se comprobaron los acuerdos o desacuerdos en la manera como un sexo describe el género contrario. Es decir, los chicos valoraron el estereotipo masculino que les proponían las chicas y viceversa. De esta manera pretendíamos comprobar si las personas concretas se veían identificadas en el estereotipo descrito por el grupo, permitiéndose el cambio de grupo cuando el motivo consistía en un desacuerdo con los planteamientos del mismo. Esto nos ayudó a matizar el criterio seguido para el agrupamiento ya que los grupos se formaron desde la óptica de la común manera de percibir las relaciones entre sexos en la sociedad y no de su pertenencia a un sexo determinado. Los estudiantes se sorprendieron a sí mismos al compartir posturas entre ellos con independencia de su sexo. El posicionamiento final nos aportó datos para comparar la influencia que la escuela ejerce en cuanto a la educación en equidad en nuestro alumnado.
- 6º. Por último, cada grupo defendió su postura en un debate público, apoyándose en imágenes pictóricas del acervo artístico occidental. Los matices aportados por las razones en las que se apoyaban enriqueció sobremanera la argumentación completando el aprendizaje de la necesidad de dialogar entre diferentes para conseguir un fin compartido que en este caso consistía en defender los derechos de todos. La argumentación pública defendiendo varias posiciones posibilita el diálogo abierto, objetivo de la convivencia democrática. En esta etapa de la actividad adquirió gran protagonismo la figura del profesor o profesora, ya que asumió el papel de “moderador” del diálogo, lo que supuso el manejo positivo del conflicto para poder optimizarlo como recurso educativo.

La actividad consiguió que todos los participantes reconocieran sus propios estereotipos acumulados sin darse cuenta y expresados a veces como resultado de su “ingenua e ignorante” manera de interpretar la igualdad. El enfrentamiento de los estudiantes con sus propias distorsiones cognitivas les permitió aceptar y cambiar su injusta perspectiva.

Se constató la existencia de un porcentaje del alumnado que analizaba las relaciones afectivas con estereotipos de género, tal y como denunciaron las responsables del informe arriba citado. En realidad, incluso esa minoría partía en sus argumentaciones de la igualdad de derechos de todas las personas independientemente de su sexo, pero afirmaban la diferencia de caracteres y, por lo tanto, la diferente manera de plantearse las relaciones de los varones y las mujeres. Al detenernos en este matiz nos dimos cuenta de que se podía enmarcar en la perspectiva del feminismo de la diferencia, feminismo surgido del feminismo radical de los años setenta. Entre las feministas de la diferencia francesas destaca Luce Irigaray que se centra en la necesidad de defender los valores de los que las mujeres son portadoras y que constituyen una identidad femenina como una sexualidad tierna y difusa frente a la sexualidad agresiva del varón así como un mayor cuidado de la naturaleza (Irigaray, 2010). Es denominado también feminismo cultural y, frente al feminismo radical basado en la Ilustración, tiene relaciones con el romanticismo y el pensamiento postmoderno fundamentalmente. Esta postura tendría el mérito de valorar las facetas que en nuestra sociedad son desestimadas por inferiores pero conlleva el peligro de mantener las relaciones de poder entre los sexos y, por lo tanto, ser la causa de un retroceso o enlentecimiento de la realidad equitativa entre los sexos.

Por último es de destacar que la totalidad de los estudiantes tenían clara la importancia de la equidad en sus relaciones y aprendieron a argumentarla con pasión y no sólo a defenderla apasionadamente y sin razones. La reflexión final, compartida por todos los participantes en la evaluación de la actividad, consistió en que la labor docente había calado lo suficiente como para plantearse de forma crítica sus puntos de vista y de ahí la necesidad de la introducción de la perspectiva del género en todas las facetas de su formación a través de distintas materias y no sólo de las Ciencias Sociales.

## CONCLUSIÓN

La educación formal puede dejar de ser un instrumento de repetición de estereotipos sexistas y convertirse en un instrumento de transformación social. Uno de los puntos clave para el éxito de esta empresa es la formación de los docentes. El currículo oculto está compuesto de estereotipos que reflejan la posición de los docentes a través de conductas y actitudes, la mayoría inconscientes, en las que se asientan las desigualdades de género. El currículo oculto influye tanto o más que el currículo oficial y nada conseguiremos en nuestro objetivo si la equidad no es asumida por todos y cada uno como finalidad a conseguir en nuestra práctica docente. El ejemplo a imitar, el aprendizaje por ósmosis, es una de las vías más acertadas para aprender el respeto a la diferencia y la lucha por la igualdad de derechos en el ámbito educativo. De ahí la importancia de analizar e invalidar nuestros propios estereotipos para poder educar en equidad, para formar ciudadanos responsables y participativos, y no sólo individuos pasivos, miembros de una sociedad que nos conforma sin que nos percatemos de ello. En este sentido, el fin de la educación consistirá en formar hombres y mujeres conscientes de sus derechos y de sus deberes, así como defensores de esos derechos en cualquier circunstancia. La actitud crítica ante cualquier planteamiento que ponga en riesgo la ciudadanía será un imperativo y una responsabilidad para todos y cada uno de dichos ciudadanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADIBS (2011). *80 anys vot a les dones*. Mallorca: Associació de Dones d'Illes Balears per a la Salut.
- BEAUVOIR, S. (1969). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- DÍAZ, J.J. (2010). Educación geográfica e interculturalidad. Planteamientos didácticos. En: *Geografía, Educación y Formación del Profesorado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior*. Vol. 1. Madrid: AGE.
- DÍAZ, J.J. y GONZÁLEZ, E. (2011). La competencia emocional y su evaluación en las Ciencias Sociales. En: MIRALLES, P; MOLINA, S. y SANTISTEBAN, A. *La evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales*. Murcia: Asociación de Profesores Universitarios de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- IRIGARAY, L. (2010). *Ese sexo que no es uno*. Madrid: Akal.
- NICOLSON, P. (1997). *Poder, género y organizaciones*. Madrid: Narcea.
- POZO, J.I. (2008). *Aprendices y maestros*. Madrid: Alianza Editorial.
- RAMÍREZ, J.L. (1996). El espacio del género y el género del espacio. *Scripta Vetera*, 70. Edición electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona. En: <<http://www.ub.edu/geocrit/sv-73.htm>> (Consulta, 12 de febrero de 2012).